



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 233 -2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 20 de octubre del 2023



VISTO:

El Expediente Nº 21153-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, disponen que, *"La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"* que, *"La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"* y que, *"La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la Sociedad y el Estado"*;

Que, mediante Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM y la Directiva Nº001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM, *"Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"*;

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 29664, dispone que, *"La Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. En ese marco, toda referencia genérica a entidades públicas, en la presente ley, su Reglamento y las disposiciones que a su amparo se emitan, se entiende referida a las entidades públicas a que se refiere el artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y empresas públicas de todos los niveles de gobierno"*;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado *"Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"*, cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Nota Informativa Nº 262-2023-UGRD-HONADOMANI-SB, el Jefe del Equipo de Intervenciones en Emergencias y Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", remite a la Dirección General el Plan de Contingencia ante la Procesión del Señor de los Milagros 2023, debido a estar próximo a llevarse a cabo la salida y recorrido del Señor de los Milagros, señalando que se advierten situaciones adversas de tipo antrópico que podrían generarse ante la gran congregación y movilización de personas en Lima Metropolitana, adjuntándose fecha del recorrido de la procesión en el Centro de Lima;



Que, a través de la Nota Informativa N° 247-2023-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión favorable para continuar con el trámite de Aprobación del Plan de Contingencia ante la Procesión del Señor de los Milagros 2023 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que no presenta observaciones pendientes de ser resueltas;

Que, mediante Nota Informativa N° 156-2023-DA-HONADOMANI-SB, la Directora Adjunta hace de conocimiento a la Dirección General, que ha evaluado los documentos de la referencia y otorga su opinión favorable para la oficialización del Documento Técnico: Plan de Contingencia ante la Procesión del Señor de los Milagros 2023 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en consecuencia, a través del Memorando N° 657-2023-DG-HONADOMANI-SB la Directora General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, ante lo solicitado por el Jefe del Equipo de Intervenciones en Emergencias y Desastres, y contando con la opinión favorable de la Directora Adjunta y de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad; y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del Plan de Contingencia ante la Procesión del Señor de los Milagros 2023 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que tiene como finalidad fortalecer la organización para la respuesta oportuna y adecuada ante el probable incremento de la demanda en la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos del HONADOMANI-SB por la Procesión del Señor de los Milagros 2023;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: **Plan de Contingencia ante la Procesión del Señor de los Milagros 2023** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que en treinta y cinco (35) folios, en anexo adjunto y debidamente visados forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres se encargue de monitorear la ejecución y cumplimiento del Plan de Contingencia ante la Procesión del Señor de los Milagros 2023 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

RDLMLR/ERL/ARGG/JCVO/lccs
C.C.

- DA
- OGC
- UGRD
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocío De las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS 2023"





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EQUIPO DE GESTIÓN

M.C. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
Directora General del HONADOMANI "San Bartolomé"

M.C. Américo Sandoval Lara
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

Lic. Enf. Ramiro Gonzales Gamarra
Responsable del Programa Presupuestal 0068
Jefe del Equipo de Intervención de Emergencia y Desastres

ELABORADO:

Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GT GRD

Lic. Enf. Ramiro Gonzales Gamarra
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

Arq. Isabel Milagros Ochoa Delgado
Ing. Hulda Lidia Lujan Zuasnabar
Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres - EMED

Srta. Sasha Nicole Castro Suarez
Asistente Administrativo



INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. FINALIDAD.....	5
III. OBJETIVO.....	5
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
V. BASE LEGAL.....	5
VI. CONTENIDO.....	6
6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES.....	6
6.2. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO.....	7
6.3. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....	12
6.4. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS.....	23
6.5. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	20
6.6. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	21
6.7. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	22
VII. RESPONSABLES.....	23
VIII. ANEXOS.....	23





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

I. INTRODUCCION

En el Perú a mediados del siglo XVI, los esclavos de Angola se habían ubicado en un lugar llamado Pachacamilla, denominado así porque antes habían habitado los indios de Pachacamac, lugar donde los angoleños formaron una cofradía y levantaron una edificación donde uno de ellos, pintó en una pared de adobe la preciosa imagen de Jesucristo que resaltaba no solo su gran artesanía, sino también su expresiva capacidad catequética. Dicha imagen supo soportar fuertes terremotos como el ocurrido en 1655 y octubre de 1687 en que un maremoto arrasó con el Callao y parte de Lima, derribándose la capilla en que había sido edificada, quedando solo en pie la pared con la venerable imagen del Señor de Pachacamilla, llamado "Señor de los Milagros", por lo que en aquel portento confeccionaron una copia al óleo de la sagrada imagen que por primera vez salió por las calles de Lima, estableciéndose así desde 1,687, en el mes de octubre de cada año, como una festividad católica en el Perú y uno de las procesiones más grande del mundo.

Esta tradición genera una situación de riesgo para la salud, ya que se pueden agrupar cientos o miles de personas que pueden sufrir desmayos por las aglomeraciones, quemaduras por velas e inciensos, lesiones por caídas o algún cuadro involuntario contra la salud, incluso robos u otros actos delictivos que pueden afectar la salud de las personas. En ese contexto, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de categoría III-E, clasificado como un Hospital de Atención Especializada, consciente de su rol y responsabilidad en la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, formula el presente Plan de Contingencia para los cuatro (04) recorridos que realiza la procesión del "Señor de los Milagros" en el presente año, por lo que es necesario la implementación de mecanismos que garanticen la atención de salud frente a daños físicos que pueden producirse durante dicho acto religioso y/o ante algún siniestros natural o realizada por la mano del hombre, donde miles de devotos asisten vestidos con túnicas de color morado, cantan y rezan acompañando a la venerable imagen del "Señor de los Milagros" durante las procesiones.

En ese sentido, la Dirección General del HONADOMANI "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades Ginecológicas y Pediátricas, que establece la situación, objetivos y acciones específicas a ejecutar siendo necesario adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna a la población afectada, por lo que a través del Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres, ha elaborado el presente Plan de Contingencia en respuesta y cumplimiento de las responsabilidades sectoriales e institucionales en el manejo de emergencias y desastres, instrumento técnico de planeamiento específico y gestión donde establece los objetivos, acciones y responsabilidades a nivel institucional con la finalidad que la entidad atienda de acuerdo a sus competencias de manera oportuna y adecuada a la población que pudiera ser afectada.

En tal sentido el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", presenta el Plan de Contingencia ante la Procesión del Señor de los Milagros 2023, con el propósito de lograr que los equipos hospitalarios brinden una respuesta oportuna ante riesgos que podría suscitarse de tipo antrópico y/o natural frente a la gran concentración de fieles que asisten de Lima Metropolitana y de las diferentes localidades del interior de nuestro país.





II. FINALIDAD

Fortalecer la organización para la respuesta oportuna y adecuada ante el probable incremento de demanda en la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos del HONADOMANI-SB por la Procesión del Señor de los Milagros 2023.

III. OBJETIVOS

El presente documento técnico tiene como objetivo:

3.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la prestación de los servicios de salud en el HONADOMANI "San Bartolomé", de manera oportuna y efectiva; protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas como consecuencia de los probables eventos adverso que podrían suscitarse ante una afluencia masiva de fieles y transeúntes durante el recorrido de la Procesión del Señor de los Milagros 2023.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Establecer acciones para la preparación del HONADOMANI San Bartolomé frente a la ocurrencia de grandes movilizaciones por la Procesión del Señor de los Milagros 2023.
- 2) Establecer Acciones que permitan dar una respuesta inmediata y oportuna, minimizando el impacto de los daños a la salud en caso de presencia de eventos adversos durante el recorrido de la Procesión del Señor de los Milagros 2023.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de contingencia es de cumplimiento obligatorio para todos trabajadores del Grupo de Gestión de Riesgos y Desastres, brigadistas, Servicio de Emergencia, y Unidades Orgánicas relacionados con el evento del día 28 de octubre 2023, alrededor de las instalaciones del HONADOMANI-SB, que comprende la jurisdicción del Hospital y ante la presencia masiva de fieles y transeúntes durante el paso de la procesión del Señor de los Milagros.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la "La Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres", que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la comisión multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 038-2021 - PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271 – MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.

VI. CONTENIDO

6.1 DEFINICIONES OPERACIONALES

a) ALERTA

Es la situación declarada por la Autoridad de Salud del HONADOMANI "San Bartolomé", que con el Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres, con el propósito de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población; así como la protección de la infraestructura y la operatividad del establecimiento de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres que por su intensidad o magnitud pudieran afectar por un amago o incendio en los lugares críticos del HONADOMANI "San Bartolomé", donde la ausencia de la máxima autoridad será el Médico Jefe de Guardia con la Brigada Hospitalaria que se encuentre de turno.

Dependiendo de la magnitud, intensidad; así como del nivel de certeza y cercanía en la ocurrencia del evento adverso previsible, los tipos de alerta a ser aplicados en el Sector Salud son: Alerta Verde, Alerta Amarilla y Alerta Roja.

b) ALERTA ROJA

Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que el HONADOMANI "San Bartolomé", efectúe en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

La Alerta Roja se declara cuando el Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres del HONADOMANI "San Bartolomé", toma conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la salud que demandan atención médica inmediata como consecuencia de un evento adverso o destructivo, fundamentada en la información de la red de monitoreo o de fuentes complementarias.

c) PELIGRO

Evento o situación que supone una amenaza para la integridad de las personas, sus bienes o el medio ambiente. Los peligros pueden presentarse como actos y/o condiciones inseguras.

d) RIESGO

Se entiende por riesgo a la probabilidad de daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y vulnerabilidad, por la condición social, por la edad o por la ubicación territorial en que se encuentre, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo frente a desastres.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

e) VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad, susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente.

f) EVENTOS ANTRÓPICOS

Son las condiciones producidas por actividades humanas que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo, y están directamente relacionadas con la actividad y el comportamiento del hombre.

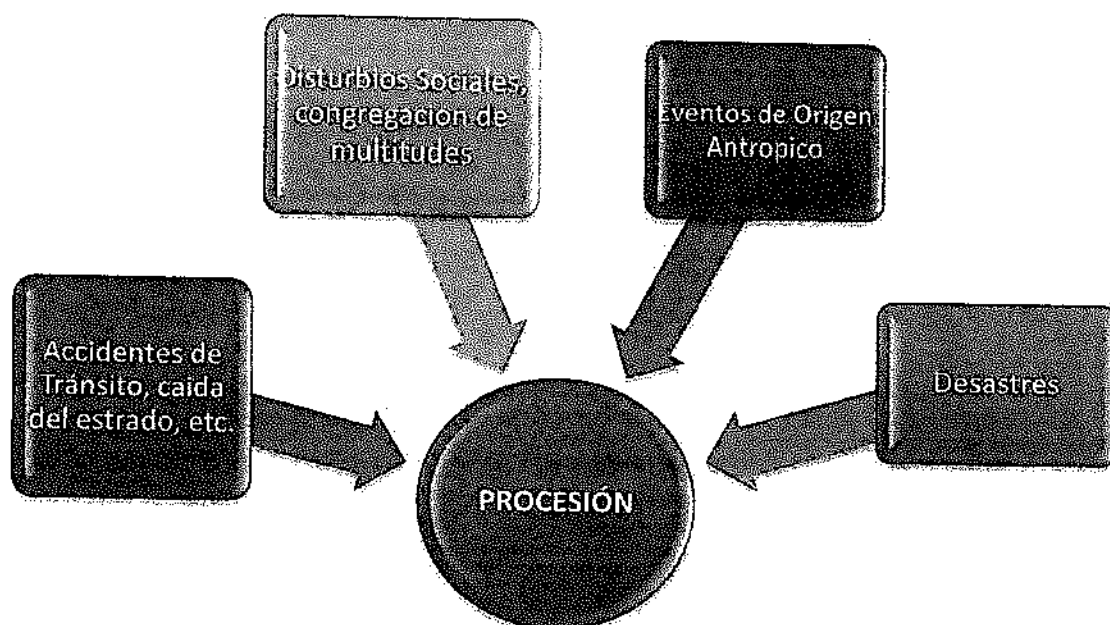
6.2 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

La determinación de los escenarios de riesgo está determinada por las amenazas y las vulnerabilidades, nos determina el diagnóstico de riesgo de desastres y nos permitirá gestionar la preparación y respuesta frente a eventos antrópicos o naturales durante el recorrido procesional del Señor de los Milagros.

6.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO

Denominación del suceso	: Procesión del Señor de los Milagros
Suceso de origen	: Eventos antrópicos y no antrópicos
Lugares expuestos	: Frontis del HONADONAMI-SB.
Población total	: 2'600,849 personas durante el día
Magnitud	: Moderado
Duración	: Durante el Recorrido de la Procesión del Señor de los Milagros



**GRÁFICO N° 01: PELIGROS EN EL RECORRIDO DE LA PROCESIÓN DEL
SEÑOR DE LOS MILAGROS****a) Accidentes**

Durante el Homenaje al Señor de los Milagros se levantan estrados en el frontis de la Institución, situación que genera riesgo (acceso sin control y/o excesivo peso, etc.) ante la probabilidad que estas estructuras colapsen afectando la vida y la salud de las personas que allí se encuentren. Además de pistas y aceras deterioradas, rajadas, rotas y algunos buzones de agua y desagüe sin tapa.

b) Aglomeración de Multitudes

Potencial ocurrencia de movimientos desordenados y súbitos de la masa humana que presencia y/o participa en el recorrido de la Procesión del Señor de los Milagros. Además de otros factores agravantes como la presencia de comerciantes llevando comidas, balones de gas, y otros en triciclos, carritos de supermercados, también los actos delincuenciales.

La multitud frente a la inseguridad o violencia podría responder con reacciones incontroladas producto de la situación que se presente.

Concentración desordenada de personas por las calles y avenidas del centro de Lima, puede generar asfixia, variación en la presión arterial, desmayos, golpes, quemaduras, contusiones, fracturas, deshidratación, golpes de calor, asfixia entre otros.

c) Eventos Concurrentes

- Quemaduras debido a la presencia de vendedores ambulantes que utilizan cocinas con llama viva (fuego) para la preparación de alimentos.
- Intoxicaciones alimentarias.
- Robos y asaltos.
- Sismos, incendios o explosiones.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

c) VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Debido a las movilizaciones religiosas por la salida del Señor de los Milagros 2023, es importante considerar que los servicios de salud podrían afectarse en cuanto el funcionamiento asistencial.

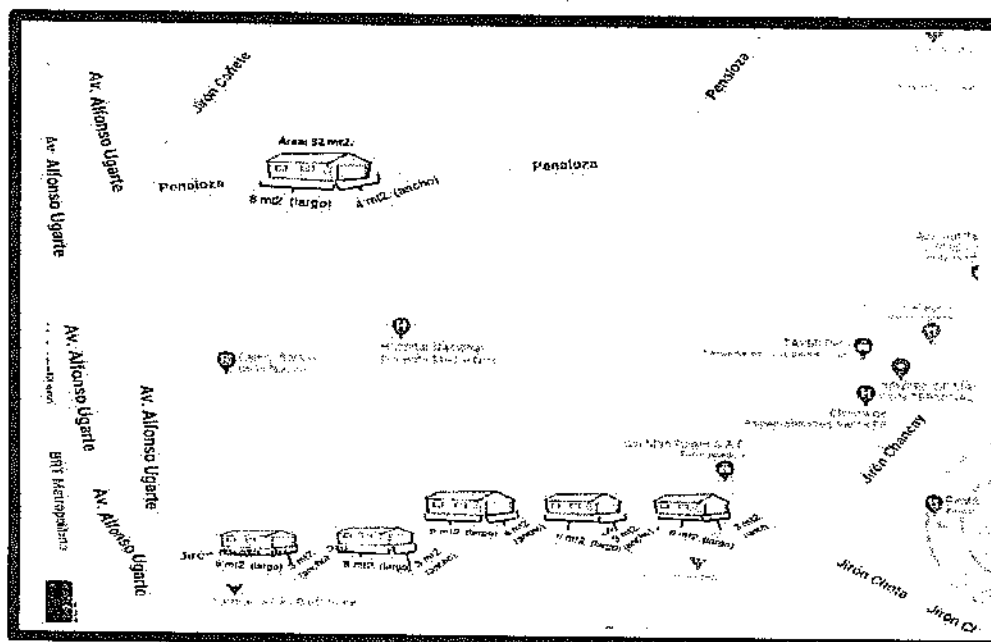
A su vez, esta probable afectación, puede comprometer el funcionamiento de los servicios en los momentos de mayor demanda de la población. Por ejemplo:

- La sobredemanda de atención en salud.
- La accesibilidad a los servicios de salud
- La dificultad de uso de ambulancia generaría retraso en la referencia y contra referencia de casos.
- Traslado de los equipos médicos de respuesta inmediata.

d) RECURSOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCION PARA LA RESPUESTA

CAPACIDAD HOSPITALARIA	Nº
CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN	200
CAMILLAS DE OBSERVACIÓN EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA PEDIÁTRICA	14
CAMILLAS DE OBSERVACIÓN EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DE GINECO – OBSTETRICIA	0
AMBULANCIAS DISPONIBLES	03
BRIGADISTAS	30

GRAFICO Nº 03: Ubicación de las carpas instaladas en el Jr. Chota y Psj. Teodoro Peñaloza del HONADOMANI "San Bartolomé"





6.2.3 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

TABLA N°01: DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE GRANDES MOVILIZACIONES

AMENAZA O PELIGRO	ORIGEN DEL PELIGRO	NIVEL DE PELIGRO	NIVEL DE VULNERABILIDADES			NIVEL DE RIESGO	EFECTOS
			PERSONAS	RECURSOS	PROCESOS		
Accidentes	Externo	Medio	Media	Media	Media	Medio	Fracturas, esguinces, contusiones, dislocaduras, aplastamiento, etc. Incremento de la demanda de atención en emergencia. Afectación física y psicológica en algunas personas
Aglomeración de personas	Externo	Alto	alto	Media	Media	Medio	Sincope, contusiones, fracturas, asfixia, variación en la Tensión arterial, desmayos, quemaduras, contusiones, fracturas, deshidratación, golpes de calor, entre otros Incremento de la demanda de la atención de emergencia Aglomeración de familiares y allegados de los afectados directos en los servicios de emergencias
Eventos concurrentes a la salud	Externo	Medio	Baja	Baja	Media	Medio	Quemaduras, Infecciones cruzadas Aumento de la cantidad de pacientes. EDAs (Enfermedad diarreica aguda) Pacientes geriátricos con factores de riesgo de la salud heridas punzantes, daño económico a las personas, pérdidas materiales, aplastamientos

La población circundante afectada al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que podría verse afectadas:

- Fieles que acompañan la procesión, congregación de multitudes.
- Visita masiva de personas a las diferentes plazas, instituciones, centros comerciales.
- Visita masiva de personas a restaurantes o lugares donde expenden comida de manera formal e informal.
- Visita masiva de personas a las diferentes iglesias (Las nazarenas, San Francisco, la Catedral de Lima, Santa Domingo, la Merced y otros).
- Visita masiva de personas a los diferentes centros comerciales (plaza vea, metro, tottus, saga falabella, centro cívico, las malvinas y otros).
- Vendedores ambulantes que acompañan el recorrido procesional, que se ubican en lugares concurridos, plazas y centro comerciales.



**6.3 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA****6.3.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES (GTGRD)**

El grupo de trabajo está conformado por los funcionarios de la Institución con capacidad de decisión, según R.D N°002-2023-DG-HONADOMANI-SB.

TABLA N° 02: GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - GTGRD

1	Director General
2	Coordinador del Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres
3	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración
4	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
5	Jefa del Departamento de Pediatría
6	Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica
7	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
8	Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
9	Jefa del Departamento de Odontostomatología
10	Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento
11	Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnostico
12	Jefa del Departamento de Enfermería
13	Jefe de la Oficina de Logística
14	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
15	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
16	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
17	Jefa de la Oficina de Estadística e Informática
18	Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

6.3.2 SISTEMA COMANDO SALUD (SCS)

Se deriva del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), que es el Sistema que permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimiento y comunicaciones para el manejo de incidentes.

Conformado por Brigadistas de Intervención inicial, brigadas de salud y personal operativo de la institución, en el marco de las líneas de acciones del Plan de Respuesta Hospitalaria.



**6.4 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS****6.4.1 PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD****Propósito**

- Establecer las actividades a seguir para reducir daños en un tiempo reducido y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud.

Alcance

- Este procedimiento es aplicable al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Responsabilidades

- Es responsabilidad de la Dirección de la Institución, la implementación de este procedimiento.

TABLA N° 03: PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Capacitación	1. Desarrolla capacitaciones en organización y control de Emergencias y Desastres.	Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres
2	Gestión de la adquisición de Suministros	2. Activa los procesos de compra directa y movilización de medicamentos, equipos, insumos y materiales para la respuesta institucional	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Reducción de Vulnerabilidades	3. Fortalecer la Seguridad Estructural 4. Fortalecer la Seguridad No Estructural 5. Fortalecer la seguridad funcional	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres

6.4.2 PROCEDIMIENTOS DE ALERTA**Propósito**

- Establecer las actividades a seguir para la declaración de la Alerta Roja ante la ocurrencia de una contingencia por eventos adversos que pudieran darse en el desarrollo del recorrido del Señor de los Milagros 2023.

Alcance

- Este procedimiento es aplicable al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Responsabilidades

- Es responsabilidad de la Dirección General del hospital, proponer y coordinar la declaración de la Alerta Roja dentro de las 4 horas posteriores a la contingencia, la cual tendrá alcance sectorial incluyendo a: EsSalud, establecimientos de salud





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Privados, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, y establecimientos de salud de los gobiernos locales.

- Las organizaciones públicas y no públicas, y sus establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo son responsables de la implementación de las medidas correspondientes a la Alerta Roja.
- Ante la Ausencia de la máxima Autoridad, será el Médico Jefe de Guardia con la Brigada Hospitalaria de Guardia que se encuentra de turno asumirán la responsabilidad.

Notificación del Evento

- Bajo la sospecha de un evento, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, en coordinación con el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del HONADOMANI-SB, analizan la información, determinan y comunican la declaración de alerta a la Dirección General. Ante la Ausencia de la máxima Autoridad, será el Médico Jefe de Guardia con la Brigada Hospitalaria de Guardia que se encuentra de turno.

a) ALERTA VERDE:

- ✓ Actualizar o revisar recursos necesarios de personal, medicamentos, camas, ambulancias y de otros para hacer frente a un amago o incendio.
- ✓ Evaluar la operatividad de la red asistencial de referencias y contrarreferencias.
- ✓ Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- ✓ Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- ✓ Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, Sala de Partos, Centro Quirúrgico, Banco de Sangre, Emergencia, etc.
- ✓ Disponer del directorio de personal del HONADOMANI "San Bartolomé" el cual debe estar actualizado y socializado.

b) ALERTA AMARILLA:

- ✓ Convocar a los brigadistas a cargo del Coordinador de Gestión de Riesgo del Desastres del HONADOMANI "San Bartolomé".
- ✓ Refuerzo preventivo de guardia: El Director General del HONADOMANI "San Bartolomé", Jefa del Equipo de Intervención en emergencias y Desastres, y la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- ✓ Garantizar la operatividad del Sistema de Comunicación y Transporte:
- ✓ Radiofonía (VHF)
- ✓ RADIOTETRA
- ✓ Telefonía fija, móvil, correo electrónico.
- ✓ Ambulancias (03) con categoría vigente, totalmente equipadas y con el personal necesario para el traslado de pacientes, médico, enfermero y conductor, contar con combustible para 24 – 48 horas.
- ✓ Asegurar la disponibilidad de camas libres.
- ✓ Se contará al menos 20% de camas libres considerando las siguientes áreas: Emergencia, Hospitalización, UCI, UTI, Sala de Partos. Se realizará la gestión de las camas libres para designarlas hacia las áreas que lo requieran. El retén de guardia debe estar presente en el HONADOMANI-SB, desarrollando actividades o labores de respuesta, contar un rol de reten permanente.
- ✓ Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.
- ✓ Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
4	Operaciones de Respuesta	1. Implementa Plan de Continuidad Operativa de la Institución. 2. Activa la movilización de las ambulancias y brigadas de Salud. 3. Implementa el EDAN preliminar, para la evaluación de daños. 4. Implementa los procedimientos de control de incidentes 5. Implementa las áreas de Expansión asistencial y oferta complementaria movilizando todos los recursos humanos y materiales para la atención de salud disponibles. 6. Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.	UGRD / GT GRD HONADOMANI

6.4.3 PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACIÓN

PROPÓSITO

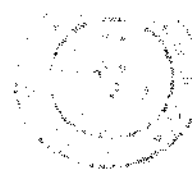
- Establecer las acciones que se deben desarrollar para asegurar la participación y articulación interinstitucional, de los diferentes niveles de gobierno.

ALCANCE

- Este procedimiento es aplicable a todos los servicios o áreas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

RESPONSABILIDADES

- a. Es responsabilidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", liderar el mecanismo de coordinación intersectorial e intergubernamental en temas de salud en su jurisdicción.
- b. Se reunirá el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución, en Jr. Chota o Pasaje Peñaloza dentro de las primeras 8 horas de ocurrido el evento, para evaluar la situación y decidir los cursos de acción para responder ante los efectos del evento y coordinar con Hospitales de su jurisdicción las actividades de respuesta ante la llegada de víctimas y probables daños que afecten la continuidad operativa de los establecimientos.
- c. Se coordinará con la DIRIS LIMA CENTRO y DIGERD las acciones de respuesta.





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.
- ✓ Asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.
- ✓ Mantener la comunicación y coordinación permanente con los establecimientos de salud de referencia y contrarreferencia y entre las DIRIS.

c) ALERTA ROJA:

- ✓ Activar el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
- ✓ Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades con carácter de inmediata ante la situación presentada.
- ✓ El retén de guardia debe estar presente del HONADOMANI "San Bartolomé" desarrollando actividades o labores de respuesta.
- ✓ Suspender toda actividad programada.
- ✓ Incrementar el número de camas hospitalarias operativas, para la atención de las víctimas, armado de carpas con la finalidad de requerir mayor áreas de atención
- ✓ Hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del establecimiento de salud.
- ✓ Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustible, además del grupo electrógeno durante la emergencia.

TABLA N° 04: PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN DEL EVENTO

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta	1. Evalúa la situación y efectos del evento.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD
2	Liderazgo	1. Activa el Plan de Contingencia. 2. Activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo de la Institución. 3. Participa en la Plataforma de Coordinación de Salud. 4. Autoriza el desplazamiento de recursos humanos, logísticos y recursos de respuesta para asegurar la continuidad operativa.	Dirección / UGRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Gestión de la Información y Comunicación	1. El EMED HONADOMANI SB centralizará la información para la Toma de Decisiones del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo-GTGRD. 2. Evaluar los daños y analiza las Necesidades sectoriales. 3. Asegurar la operación del sistema de comunicaciones entre las organizaciones de salud.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres/ Brigadistas





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TABLA N° 05: PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Gestión de la información y Comunicación	1. Dentro de las 12 horas se activa e implementa la sala de crisis de salud en el espacio de monitoreo de emergencias y desastres. 2. Dentro de las 24 horas, se realizará la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades. 3. Actualización de la sala de crisis con información EDAN SALUD. 4. Reportes dentro de las primeras 24 horas y luego cada 24 horas.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD
2	Coordinación Institucional	1. Reunión con todos los servicios críticos para la actualización de la información y toma de decisiones.	UGRD / Grupo de Trabajo de las Instituciones involucradas.
3	Reuniones de coordinación sectorial y con otras instituciones	1. Participación en la reunión de la Plataforma de coordinación del MINSA. 2. Reunión de coordinación en la Plataforma de Defensa Civil de Lima Metropolitana, para evaluar la situación y los avances en la respuesta a la emergencia, así como determinar posibles cursos de acción. 3. Dentro de las primeras 48 horas, se realiza reunión con las áreas de salud de los municipios para compartir información de la situación, respuesta y brechas. 4. Se mantienen reuniones de coordinación, al menos cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD / Plataforma de Coordinación de Salud.

6.4.4 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION DE SALUD

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de éste para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños.

Los procedimientos de respuesta incluidos en el presente plan son:

- Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial
- Operaciones en la Oferta complementaria
- Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)
- Atención pre hospitalaria
- Atención en Hospitales de Campaña





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Brigadistas de Salud
- Equipos Médicos de Emergencia (EMT)).
- Intervenciones de salud pública.

Propósito

- Establecer las acciones de respuesta oportuna y coordinada a la emergencia.

Alcance

- Este procedimiento es aplicable a todos los servicios o áreas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Responsabilidades

- a. Es responsabilidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé la respuesta a la emergencia en su jurisdicción.
- b. Las organizaciones públicas y no públicas de salud deben coordinar la atención de la emergencia y facilitar todos los recursos disponibles.

TABLA N° 06: PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial Hospitalarias y no Hospitalarias	1. Instalación y despliegue de carpas en Jr. Chota y Pasaje Peñaloza; equipos, mobiliarios y otros recursos de las áreas de expansión asistencial en los EESS Hospitalarios y No hospitalarios. 2. El equipo de guardia, liderada por el Jefe de Guardia, aplicará el triaje tipo Trauma Modificado utilizando las tarjetas de clasificación invertida. En caso no se cuente con personal médico, se realizará el triaje SHORT. 3. Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas 4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo a las áreas de expansión Hospitalarias u Hospital de Campaña. 5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere a las áreas de expansión asistencial hospitalaria o al Hospital de Campaña en caso sea necesario. 6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. 7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado.	Jefe de Guardia de Servicio de Emergencia / UGRD /
	Operaciones en la Oferta complement	1. Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la oferta complementaria en localidades que no cuentan con EESS operativo cercano o de difícil acceso. 2. Aplicará el triaje SHORT. 3. realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas	Presidente del GT GRD/ Jefe de Guardia/ UGRD /





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
2	aria	4. Evacuá a las víctimas clasificadas como Rojo 5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al Hospital de Campaña en caso necesario. 6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. 7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado	
3	Brigadistas de Salud	1. Activa a las brigadas hospitalarias del establecimiento de salud. 2. Implementa el procedimiento de evaluación de la edificación. 3. Implementa el plan de evacuación del establecimiento de salud efectuando el retiro de los bienes que se pueda rescatar. 4. Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos). 5. Participa en la instalación y operatividad de la Expansión asistencial 6. Asegura el stock de medicamentos e insumos médicos. 7. Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos.	GT GRD / UGRD / HOSPITALES / EESS

6.4.5 PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS

Para la continuidad operativa se han considerado la amenaza de eventos adversos que pudieran darse en el desarrollo del recorrido procesional del Señor de los Milagros 2023 ante las actividades institucionales y poner en riesgo la continuidad operativa.

a) EVALUACIÓN INICIAL: HABITABILIDAD Y DISPONIBILIDAD TÉCNICA

- Aplicación de ficha de evaluación Inicial y recomendar la condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad de las oficinas ubicadas en el edificio de la Sede Principal, en este caso en la sede administrativa del hospital.
- La ficha de evaluación inicial de habitabilidad y disponibilidad técnica es aplicada por un responsable técnico capacitado o el que haga sus veces según la decisión del presidente del grupo de trabajo.
- Por el tipo evento electoral podría generar una sobre demanda de atenciones por daños a la salud, mas no llegará a afectar la infraestructura de la Sede de la ejecutora y tampoco su operatividad.





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.5 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Son aquellas actividades que se deben de desarrollar para prepararse y enfrentar los eventos adversos, emergencias o desastres con la posibilidad de presentarse durante la Procesión del Señor de los Milagros, las cuales deben estar articuladas a los objetivos, procesos (preparación y respuesta), y las líneas de acción del Plan. Expuesto ello, el **Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"**, ha previsto enfocar esas líneas de acción en la reparación, Respuesta y Rehabilitación a fin de alcanzar en su máxima expresión resolutive.

Las actividades se formulan teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa 271 – MINSA/2019/DIGERD, la misma que hace hincapié a las líneas de acción.

TABLA N° 07: ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA

PREPARACIÓN Y RESPUESTA	
- Generar acciones que contribuyan a mantener la continuidad de los servicios de salud ante la presencia multitudinaria de fieles en la Procesión del Señor de los Milagros 2023. - Atender de manera adecuada y oportuna los daños a la salud de las personas que podrían presentarse, garantizando la continuidad de prestación de los servicios regulares de Las unidades prestadoras de servicios, con énfasis en las correspondientes al primer nivel de atención.	
ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Declarar en alerta amarilla o roja a los establecimientos de salud comprometidos en la atención de salud de emergencia, conforme a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.	GT GRD/ UGRD
Recopilar y analizar la información sobre el comportamiento de los factores de riesgo que amenazan la jurisdicción durante la Procesión del Señor de los Milagros.	GT GRD/ UGRD
Realizar la Evaluación de daños y el análisis de necesidades, de acuerdo a la Directiva N° 035-2004- OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA. Contar con movilidad operativa las 24 horas	GT GRD/ UGRD
Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna de acuerdo a las necesidades identificadas.	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
Activación del Centro de Operaciones de Emergencia de Salud del nivel local, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018 MINSA/DIGERD: Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".	EMED





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.5.1 Actividades por objetivos

Listar las actividades del cuadro de programación de actividades

OE1:

Actividades

- Evaluación y capacitación de brigadistas del HONADOMANI San Bartolomé frente a contingencias en la procesión del Señor de los Milagros.
- Capacitación de brigadistas en primeros auxilios de pacientes con síncope, golpes de calor, con asfixia, etc.
- Capacitación de brigadistas para afrontamiento de emergencias
- Atención de personas

OE2:

Actividades

- Armado de carpas
- Equipamiento de carpa para atención de urgencia de pacientes
- Formación de cadenas humanas de protección dirigida por las brigadas, para seguridad de los fieles, trabajadores y transeúntes
- Coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima, control de comercio ambulatorio
- Coordinación con el cuerpo de bomberos para posibles incendios
- Coordinación con la policía nacional para garantizar la seguridad y control de la violencia y el orden
- Coordinación con la Unidad Crítica de Emergencia para el uso de Ambulancia tipo II, para la referencias de pacientes

6.2.1 Articulación estratégica y operativa

El objetivo general "Garantizar la prestación de los servicios de salud en el HONADOMANI "San Bartolomé", de manera oportuna y efectiva; protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas como consecuencia de los probables eventos adverso que podrían suscitarse ante una afluencia masiva de pacientes durante el recorrido de la Procesión del Señor de los Milagros 2023" se encuentra alineado estratégicamente al Objetivo Estratégico OEI.08 "Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres" del Plan Estratégico Institucional 2019-2026 Ampliado del Ministerio de Salud y las líneas de acción que agrupan las actividades están alineadas a las actividades de Plan Operativo Institucional 2023 y sus modificatorias, en los Programas Presupuestales 0068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" y 0104 "Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas". Además, se encuentra el mencionado plan de contingencia que está articulado a los procesos de Preparación y Respuesta de la Gestión del Riesgo de Desastres.

6.6 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Las actividades que se implementarán en el presente plan y que requieren financiamiento se asignan a la fuente de financiamiento de Recursos ordinarios y están sujetos a la demanda adicional que la institución solicite en el ejercicio fiscal.





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.7 MONITOREO Y EVALUACIÓN

TABLA 2 MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS - 2023

OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE
OG: Garantizar la prestación de los servicios de salud en el HONADOMANI "San Bartolomé", de manera oportuna y efectiva; protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas como consecuencia de los probables eventos adversos que podrían suscitarse ante una afluencia masiva de pacientes durante el recorrido de la Procesión del Señor de los Milagros 2023.	Porcentaje de atenciones realizadas durante el recorrido de la procesión del Señor de los Milagros por el HONADOMANI SB	Porcentaje	100%	Plan de contingencia del Señor de los Milagros	UGRD Y Brigadistas
OE1: Establecer Acciones que permitan dar una respuesta inmediata y minimizar el impacto de los daños a la salud en caso de presencia de eventos adversos durante el recorrido de la Procesión del Señor de los Milagros 2023.	$\frac{\text{Nº de brigadistas capacitados}}{\text{Nº de brigadistas del HONADOMANI San Bartolomé}} \times 100$	Porcentaje	80%	Plan de Capacitación de los Brigadistas	Oficina de Personal
OE2: Establecer Acciones que permitan dar una respuesta inmediata y oportuna, minimizando el impacto de los daños a la salud en caso de presencia de eventos adversos durante el recorrido de la Procesión del Señor de los Milagros 2023.	Nº de carpas operativas para oferta móvil	unidad	1	Módulo de patrimonio del SIGA	Oficina de Logística EMED
	Nº coordinaciones	Documentos	4	UGRD	UGRD

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo del Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres, quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.



**VII. Responsables de la Ejecución del Plan:**

- Director General del HONADOMANI "San Bartolomé".
- Director Ejecutivo de Administración.
- Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Jefa del Departamento de Pediatría.
- Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia.
- Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica.
- Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico.
- Jefa del Departamento de enfermería.
- Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres.
- Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento
- Oficina de servicios Generales y Mantenimiento
- Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

VIII. Anexos

Anexo 1: Recorrido de la Procesión del Señor de los Milagros

Anexo 2: Análisis de la Vulnerabilidad

Anexo 3: Tabla de actividades y tareas

Anexo 4: Directorio telefónico y/o dirección de Lima

Anexo 5: Establecimiento de Salud de las Redes Prestacionales de Essalud

Anexo 6: Recursos Disponibles de la Institución Para La Respuesta

Anexo 7: Red radial y de telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) y COE Salud.

Anexo 8: Bibliografía





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 1

RECORRIDO OFICIAL DE LA PROCESIÓN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS

FECHA DEL RECORRIDO DE LA PROCESIÓN	RECORRIDO EN CENTRO DE LIMA
SÁBADO 07/10/23	El recorrido incluirá la avenida Tacna, la avenida Emancipación, jirón Chancay y Callao, para luego regresar a la avenida Tacna y finalmente guardar el anda en la iglesia de las Nazarenas, aproximadamente a las 20:00 horas.
MIÉRCOLES 18/10/23	Recorrerá los jirones Ica, De la Unión, Carabaya, Ucayali, y luego ingresará por la avenida Abancay, donde se detendrá para recibir un homenaje del Congreso de la República. Luego continuará su procesión por los jirones Junín, Huanta y Miró Quesada.
JUEVES 19/10/23	Pasará por el jirón Puno, las avenidas Grau, Nicolás de Piérola, Miguel Aljovín, jirón Carabaya y regresará a las avenidas Nicolás de Piérola y Tacna.
SABADO 28/10/23	Pasará por la Av. Tacna, Av. Nicolás de Piérola, Jr. Cañete y Av. Alfonso Ugarte pasará por el Hospital San Bartolomé". Luego ingresará al Hospital Loayza, volverá a tomar la Av. Alfonso Ugarte, Jr. Pomabamba, Jr. Varela, Av. Bolivia y Av. Garcilaso de la Vega. Finalmente, retomará la Av. Tacna para ingresar a la Iglesia de las Nazarenas.
MIÉRCOLES 01/11/23	En su último recorrido, el Señor de los Milagros recorrerá la Av. Tacna, pasará por el Jr Callao, Jr. Chancay y la Av. Emancipación. Finalmente, retornará por Av. Tacna para ingresar al convento de las Nazarenas.







"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 2: ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

Recursos:**a) Recursos Humanos:**

Cantidad	Personal	Condición
24	Brigadistas	Recurso Propio
04	Médicos	Recurso Propio
02	enfermeras	Recurso Propio
03	Técnico en Enfermería	Recurso Propio
02	Química Farmacéutica	Recurso Propio
01	Técnico en Farmacia	Recurso Propio
01	Psicóloga	Recurso Propio
03	Equipo de la UGRD	Recurso Propio
05	Equipo del EMED	Locadores

b) Recursos Materiales y Equipos

numero	equipos	observación
04	Megáfono	Producto en stock
	Sogas de contención humana	Producto en stock
02	Estetoscopio	Producto en stock
01	Pulsoxímetros	Producto en stock
10	Tensiómetro	Producto en stock
	Botiquín de primeros auxilios	Producto en stock
	Medicamentos e insumos farmacéuticos para emergencias	Producto en stock
06	Camas	Producto en stock
02	Mesas plegables	Producto en stock
04	Sillas plegables	Producto en stock
06	Balones de oxígeno con Manómetro y frasco	Producto en stock
02	Tabla rígida con spider	Producto en stock
02	Kit de férulas	Producto en stock
02	collarines	Producto en stock
01	Desfibrilador con coche de paro	Producto en stock
01	Maletín de soporte de vida	Producto en stock
01	Set de curaciones	Producto en stock
01	glucómetro	Producto en stock
01	Biombo	Producto en stock









PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 4

DIRECTORIO TELEFÓNICO Y/O DIRECCIÓN DE LIMA

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	PÁGINA WEB
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"	Av. Alfonso Ugarte 848 – Cercado de Lima	614-4646	http://www.hospitalloayza.gob.pe
Hospital Nacional "Dos de Mayo"	Parque Historia de la Medicina S/N - Altura Cdra. 13 Av. Grau - Cercado de Lima	328-0028 / 3281434	http://hdosdemayo.gob.pe
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Av. Alfonso Ugarte 825 – Lima	201-0400	http://www.sanbartolome.gob.pe
Hospital Nacional "Cayetano Heredia"	Av. Honorio Delgado 262 Urb. Ingeniería – San Martín de Porres	482-0402	http://www.hospitalcayetano.gob.pe
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista – Callao	614-7474	http://www.hndac.gob.pe
Hospital Nacional "Hipólito Unánese"	Av. Cesar Vallejo 1390 – El Agustino	362-5700 / 3627777	http://www.hnhu.gob.pe
Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"	Av. Túpac Amaru Km. 14,5 – Comas	558-0186	http://www.hnseb.gob.pe
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	Av. República de Panamá 6355 Urb. San Antonio – Miraflores	204-0903 / 2040900	http://www.hejcu.gob.pe
Hospital "Hermilio Valdizán"	Carretera Central Km. 3.5 – Ate Vitarte	494-2410 / 494-2516 / 494-2429	http://www.hhv.gob.pe
Hospital "María Auxiliadora"	Calle Miguel Iglesias 968 – San Juan de Miraflores	619-3030 / 619-3055 / 217-1818	http://www.hma.gob.pe
Hospital "San José"	Carmen de la Legua Reynoso – Callao	319-7830	http://www.hsj.gob.pe
Hospital "Santa Rosa"	Av. Bolívar Cdra. 8 s/n – Pueblo Libre	615-8200 Anexo 502	http://www.hsr.gob.pe
Hospital "Victor Larco Herrera"	Av. El ejército 600 – Magdalena del Mar	261-5303/ 261 - 4907/ 261-5516	http://www.larcoherrera.gob.pe
Hospital "Carlos La Franco La Hoz"	Av. Sáenz Peña Cdra. 6 s/n – Puente Piedra	548-4553 / 548 - 1989 / 548-4481	http://www.hcllh.gob.pe
Hospital de Emergencias Pediátricas	Av. Grau 854, La Victoria	215-8838 / Emergencia: 323-746	http://www.hep.gob.pe
Hospital San Juan de Lurigancho	Av. Canto Grande s/n – Paradero 11 – San Juan de Lurigancho	388-6513	http://www.hospitalsjl.gob.pe
Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Cruce avenida Mariano Pastor Sevilla / avenida 200 Millas S/N tercer sector – Villa El Salvador	500-7800 / 5007801	http://www.heves.gob.pe
Hospital de Ventanilla	Av. Pedro Beltrán s/n Ventanilla	553-5317 / 539 - 4853 / 539-4854	http://www.hospitaldeventanilla.gob.pe
Hospital Vitarte	Av. Nicolás Ayllón 5880 – Ate Vitarte (Altura Km. 7.5 Carretera Central)	351-4484 / 3513911	http://www.hospitalvitarte.gob.pe
Hospital de Huaycán	Av. José Carlos Mariátegui s/n Zona B – Huaycán	371-6049 / 371- 6797 / 371-5979 / 371-5530	http://www.hospitalhuaycan.gob.pe



"Plan de Contingencia Procesión Señor de los Milagros 2023"



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 5

ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LAS REDES PRESTACIONALES DE ESSALUD

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Dependencia	Telf. fijo	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	324.2983 513.6830	4700	10.02.1941	Av. Grau 800 - La Victoria
Hospital III de Emergencias Grau	428.5549 428.6198	6502 6595	12.08.1961	Local asistencial : Av. Grau 351 - Lima Local Administrativo: Jr. Cotabambas 390, Lima
Hospital II Vitarte	494.2983 494.2959	7135 7136	19.03.1970	Av. San Martín de Porres 265, Vitarte
Hospital II Ramón Castilla	425.1225	7255 7256	01.02.1982	Jr. Guillermo Dansey 390-Lima Cercado
Hospital II "Clínica Geriátrica San Isidro Labrador"	352.0102 352.0220	7355 7356	21.12.1999	Carretera Central Km. 3 1/2 Santa Anita
Hospital I Aurelio Díaz Ufano y Peral	459.4857 459.4852	7175 7176	15.03.2000	Calle Río Majes s/n, Asociación Pro Vivienda Los Pinos, San Juan de Lurigancho
Hospital I Jorge Voto Bernales Corpancho	354.2416 354.4747	7165 7166	29.02.2000	Km. 3.5 Carretera Central Santa Anita
Policlínico Chosica	360.2208 360.3124	7085 7086	07.08.1957	Jr. Trujillo 800 - Chosica
Policlínico Francisco Pizarro	382.0205	7075 7076	13.01.1984	Francisco Pizarro 585 - Rimac
Policlínico de Complejidad Creciente San Luis	326.7878	7055 7056	02.10.1995	Circunvalación 2169 - San Luis
EsSalud en San Borja				Calle Joaquín Madrid 200-San Borja (local municipal)
CAP III Huaycán	371.5760 371.7058		05.08.2008	Av. Jose Carlos Mariátegui Mz C- Lt. 49 - 50 Urbanización Lucumo Pariachi-Entrada Huaycán - Ate
CAP III El Agustino	327.5109 327.5139		01.12.2008	Av. Riva Agüero # 1638-El Agustino
CAP III Independencia	521.5532 521.8414	7358 7359	27.08.2009	Calle "A" - Mz. D - Lote 14, Urb. Panamericana - Independencia. (Al costado del Mega Plaza)
CAP III "Alfredo Piazza Roberts"	222.0526		24.02.2010	Las Lilas 223-225 Urb. San Eugenio - Lince
Centro Médico Ancje	332.1603 433.6463	7108 7107 7106 7105	29.10.1987	Jr. Chota 1449 - Cercado de Lima
Centro Médico Casapalca	244.6006 244.6007		23.08.1992	Carretera Central. Km 160 - Casapalca
Posta Médica Construcción Civil	474.4389 265.6000	7030 7031	18.05.1990	Prolongación Cangallo 670 - La Victoria
IPRESS Clínica San Miguel Arcángel	387.5457			Jr. Las Gardenias 754 - Urb. Los Jazmines (paradero 9 de la Av. Canto Grande) San Juan de Lurigancho
IPRESS Clínica San Juan de Dios	319.1400			Av. Nicolás Arriola 3250-San Luis
IPRESS Zarate	500.6560		01-06-2011	Jr. Santa Mónica 624, Zarate-San Juan de Lurigancho
IPRESS Gamarra	500.6560		19.07.2016	Av. México N° 1005, esquina con Jr. Huamanga - La Victoria
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	482.4486			Av. Amancaes N° 195 - Rimac





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Dependencia	Teléfono	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren	429.7744	5016	08-09-1941	Jr. Colina 1081 - Bellavista Callao
Hospital II Lima Norte Callao "Luis Negreiros Vega"	574.8989 574.7024	7371 7372 7373	18.11.2009	Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao
Hospital II Alberto Leonardo Barton Thompson	205.0300	1046		Av. Argentina 3525 - Callao
Policlínico Alberto Leonardo Barton Thompson	488.9300			Av. Sáenz Peña 345-373 - Callao
Hospital II Gustavo Lanatta - Huacho	232.1071 232.4700 998.744.252	7335 7336 7337	16.11.1941	Av. Francisco Vidal - 707 - Huacho
Hospital I Marino Molina Scippa	537.4552 537.4472 537.4482	7155 7156	25.05.2000	Av. Guillermo de la Fuente 515 - Urb. Santa Luzmila 2da. Etapa - Comas
Hospital I Octavio Mongrut Muñoz	318.8060 Anexo 3603	7235 7236	21.07.2000	Av. Las Leyendas 255 - San Miguel
CAP III Luis Negreiros Vega	574.7024 Anexos 2540/2534		24.07.1990	Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao
Policlínico Flori	534.3031	7065 7066	16.08.1992	Panamericana Norte Km. 13.5 San Martín Porres
CAP III Hna. María Donrose Sutnóller	553.4020 553.4230	7215 7216	23.05.2000	Av. Gonzales Ganoza s/n - Urb. Antonia Moreno de Cáceres 1er sector - Ventanilla
CAP III Pedro Reyes Barboza - Barranca	235.2175 235.2717		1.12.1999	Luis Vesga Tello s/n Urb. Las Palmeras Barranca
CAP III Huaral	246.0785 246.0796	8229 8212	11.02.1942	Av. Circunvalación 405 - Huaral
Policlínico El Retablo Comas	536.3131		11.01.2018	Jr. Antonio Raimondi 172, Urb. El Retablo - Comas (Alt. Cdra. 73 de la Av. Universitaria)
CAP III Puente Piedra	548.5908 548.5800	5410 5401	30.04.2009	Av. Saenz Peña c6, Puente Piedra Puerta posterior: Av. Buenos Aires 653
CAP III Carabaylo	543.3133 Anexo 1525		07.07.2009	Jr. Diego Berdejo # 184 Urb. Tungasuca - Carabaylo
IPRESS San Bartolomé	232.2214			Jr. La Palma 142-143 - Huacho
Policlínico de Complejidad Creciente Metropolitano del Callao	420.5152 420.5152		05.11.2009	Av. La Marina 288 - Callao
CAP II Chancay	377.1086 377.1813	201	14.04.1976	Luis Felipe del Solar 165 - Plaza de Armas - Chancay
CAP II Paramonga	236.0111		04.08.1961	Av. Miguel Grau s/n - Paramonga
CAP II Sayán	237.1027		15.08.1949	Av. Bartolomé Suarez N° 182-188 Sayán
CAP I Oyón	237.2022		01.09.1993	Calle Comercio 224 - Oyón
CAP I Raura	442.8817	4320		Asiento Minero Raura
CAP I Humaya	237.6021		15.2	Av. José F. Sánchez Carrión s/n Centro Poblado Humaya
Centro de Atención de Medicina Complementaria- CAMEC	429.7744	5364		Guardia Chalaca s/n - Bellavista - Callao
Centro de Producción de Radiofármacos (CICLOTRÓN)				Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao



"Plan de Contingencia Procesión Señor de los Milagros 2023"

Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

Página 29



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres

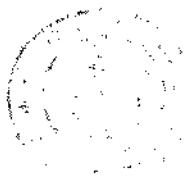
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

Dependencia	Teléf. Directo	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	265.4901	3010	3.11.1958	Av. Rebagliati N° 490 Jesús María
Hospital III Suárez Angamos	241 1950	6100 6151	28.09.1983	Av. Angamos Este N° 261 Miraflores
Local de General Suárez	242 2277 242 2278	7318 7319		General Suárez 1070 - Miraflores
Programa de Atención Ambulatoria Descentralizada Bañeros del Sur Hildebrando Basto Moreno				Calle Manuel Imbarren 847 Surquillo Solo trabajadores de Construcción Civil
Hospital II Guillermo Kaelin de la Fuente	Central telef. 205 1200	opción 2: citas	5.05.2014	Cruce Av. Defensores de Lima con 26 de noviembre-Villa María del Triunfo
Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente	488 9200	3114		
Hospital II Cañete	581 2023 581 2168 581 3404	7308 7309	26.07.1948	Mariscal Benavides 495 Cañete
Posta Médica la Quebrada	433 2050			Cooperativa La Quebrada - San Luis
Posta Médica San Isidro				Anexo San Benito Distrito Imperial
Hospital I Uldarico Rocca Fernández	287 5266 287 5670	7195 7196	07.03.2000	Av. Esq. Separadora Industrial y César Vallejo Villa El Salvador
Hospital I Carlos Alcántara Butterfield	349 2288 349 5319	7185 7186	17.5.2000	Los Constructores 1201-Urb. Covima La Molina
Policlínico Central de Prevención	241 3142	7225 7226	03.04.2000	Av. Larco 670 Miraflores
Policlínico Pablo Bermúdez	433 3662 330 3330	7095 7096	24.04.1999	Pablo Bermúdez N° 266 - Jesús María
Policlínico Chíncha	423 7950 424 9522	7245	31.10.1983	Jr. Chíncha 226 Lima
Policlínico Próceres	274 0455 274 3800	7115 7116 7045	23.09.1983	Av. Próceres 436-Urb Los Próceres Surco
Policlínico Juan José Rodríguez Lazo	467 1453	7205 7206	06.04.2000	Av. Guardia Peruana CB Chorrillos
Policlínico Santa Cruz	221 6698 440 1634	7305 7306	23.05.2008	Av. Mariscal La Mar 1390 - Urb. Santa Cruz Miraflores
CAP III San Juan de Miraflores	276 9990		24.05.2010	Esq. Vargas Machuca con Av. César Canevaro, Urb. San Juan-Zona E San Juan de Miraflores
CAP II Lurín	430 2139 430 1986		22.10.2008	Antigua Panamericana Sur Km. 36.5, Sector B-Lote 2 - Lurín
CAP III Surquillo	222 2828 422 7373	7413 7414 7415	07.07.2010	Calle Los Halcones 414 - Surquillo (costado de Metro de Aramburu)
CAP I San Isidro	421 7702	7424 7423	28.12.2010	Av. Pérez Araníbar 1551-San Isidro
Centro Médico Maía	530 9546		22.07.1949	Prolongación Real 825-827
Centro de Atención Ambulatoria "Playas del Sur" - San Bartolo			24.02.2010	Av. San Bartolo Mz. S Lote 11 San Bartolo
Centro de Atención Integral de Diabetes e Hipertensión Arterial - CEDHI		1354 1363	26.01.2011	Av. Arenales 1302-1er. Piso - Jesús María
IPRESS Hospital Villa Salud	399 1414 Opción 1			Av. Juan Velasco Alvarado C1 (frente al Parque Industrial), Villa El Salvador
IPRESS Jesús María	423 2340 433 1378		06.05.2009	Av. José María Plaza 161 - Jesús María (entre c11 y 12 de Av. Brasil)
IPRESS Magdalena	263 1235	222 201	15.10.2010	Av. Brasil 3490-Magdalena
IPRESS Soluciones Médico Quirúrgico del Perú SAC -Barranco	586 8056 249 9252 249 4351 249 4349	1207	10.06.2011	Calle Ignacio Mariátegui 157- Barranco
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	421 2442	7040 7041		Av. Emilio Cavenecia 365-San Isidro

"Plan de Contingencia Procesión Señor de los Milagros 2023"







"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OTRAS INSTITUCIONES

SERENAZGO DE LIMA CERCADO	318-5050
EMERGENCIA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	105
ESCUADRÓN DE EMERGENCIA DEL PNP	482-8988
COMISARIA "ALFONSO UGARTE"	332-0048 / 332-3797
POLICÍA NACIONAL DEL TURISMO	460-0921
DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS – UDE	481-2901 / 481-5118
BOMBEROS: CENTRAL DE EMERGENCIA DE BOMBEROS	116 / 222-0222
FISCALÍA DE LA NACIÓN – MINISTERIO PÚBLICO	625-5555 / 426-4620
MINDES	0800-16-800
INABIF	463-0303





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 6

RECURSOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCION PARA LA RESPUESTA

a) Resumen de PEAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

PERSONAL ASISTENCIAL	CANTIDAD
NOMBRADO	981
MEDICOS RESIDENTES	99
PERSONAL CAS	215
PERSONAL TERCERO	131
DESTACADOS VIENEN	13
SUPLENCIA DE NOMBRADOS	03
TOTAL	1,466

PERSONAL ADMINISTRATIVO	CANTIDAD
NOMBRADO	142
PERSONAL CAS	111
PERSONAL TERCERO	100
DESTACADOS VIENEN	4
SUPLENCIA DE NOMBRADOS	08
TOTAL	359

b) Vehículos asignados a la emergencia

AMBULANCIAS 					CAMIONETAS 				
AÑO	EQUIPAMIENTO	CONDICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	AÑO	EQUIPAMIENTO	CONDICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
2006 PEUGEOT	II	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE)	1999 NISSAN	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)
2010 NISSAN URVAN	I	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO					
2010 MERCEDES BENZ	III	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1996 JEEP CHEROKEE	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

c) Unidades de almacenamiento de agua

CISTERNA			TANQUES ELEVADOS		
HOSPITAL PRINCIPAL	CANTIDAD	VOLUMEN	HOSPITAL PRINCIPAL	CANTIDAD	VOLUMEN
AZOTEA - FRENTE A LA SALA DE MÁQUINA DE ASCENSORES (6TO. PISO)	01	27 M ³	HOSPITALIZACIÓN DE GINECO OBSTETRICIA (4TO. PISO - PASADIZO LADO IZQUIERDO)	01	1,100 LTS.
TRIAJE DE OBSTETRICIA (P.S.JE. PEÑALOZA)	01	12 M ³	TECHO DE REPOSTERÍA NUTRICIÓN (4TO. PISO)	03	1,100 LTS.
PLANTA DE OXIGENO ANTIGUA	01	45 M ³	COSTADO DE TALLER BIOMÉDICOS (4to. PISO)	02	1,100 LTS.
PLANTA DE OXIGENO NUEVA	01	65 M ³	TECHO DE PASADIZO-CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN (3ER. PISO)	05	1,100 LTS.
LAVANDERÍA PUERTA EXTERNA DEL JARDÍN (JR. CHOTA)	01	18 M ³	TECHO DE SALA DE PARTOS (4TO. PISO)	01	2,500 LTS.
CONSULTORIO REHABILITACIÓN (COCHERA)	01	18 M ³	COCHERA	CANTIDAD	VOLUMEN
			TECHO DE CUNA / GUARDERÍA	01 01	600 LTS. 1,100 LTS.
			TECHO DE ABRAHAM LUDMIR	01	1,100 LTS.

Fuente de Información Unidad Funcional de Gestión Tecnológica y Mantenimiento

d) Extintores totales en el HONADOMANI San Bartolomé

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Extintores de PQS de 02 Kg.	12	UNIDAD
Extintores de PQS de 05 Kg.	14	UNIDAD
Extintores de PQS de 09 Kg.	6	UNIDAD
Extintores de PQS de 12 Kg.	29	UNIDAD
Extintores de CO2 de 04 Kg.	2	UNIDAD
Extintores de CO2 de 05 Lbs.	6	UNIDAD
Extintores de CO2 de 06 kg.	29	UNIDAD
Extintores de CO2 de 15 Lbs.	68	UNIDAD
Extintores de Acetato de Potasio de 2.5 gl	3	UNIDAD
TOTAL	169	UNIDAD



"Plan de Contingencia Procesión Señor de los Milagros 2023"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

e) Señalización de las zonas de seguridad

Se encuentra instalado con el objetivo de reducir de daños a personas causados por un evento sísmico de gran magnitud u otro siniestro.

- Identifica las zonas de riesgo y de seguridad de acuerdo a estudios técnicos de vulnerabilidad.
- Define las rutas de evacuación para todos los ambientes en riesgo.
- Despeja ambientes de zonas de seguridad y rutas de evacuación.
- Señaliza zonas de seguridad y rutas de evacuación.
- Zonas de seguridad

Establece las áreas de protección de personas para terremotos y orienta la ubicación de los evacuantes según las etapas del evento adverso, que pueden ser:

- Internas: zonas seguras dentro de la edificación, usadas para la evacuación inicial durante el impacto del sismo principal.
- Externas: zonas seguras fuera de la edificación, generalmente patios exteriores o zonas de expansión que son usadas para la evacuación definitiva pasado el sismo principal y espera de las réplicas intensas.
- Áreas de protección en ambientes de evacuación diferida que se encuentra ubicadas al interior de instalaciones donde hay salidas o rutas de evacuación riesgosas, son para uso transitorio durante el impacto del sismo principal.



1) Rutas de evacuación

Establece los trayectos de las circulaciones horizontales y verticales que están protegidos para efectos de terremotos y conducen a las zonas de seguridad internas y externas, los cuales orientan el desplazamiento de los evacuantes.

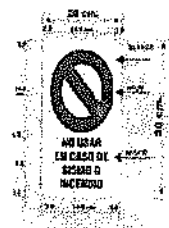
- Se encuentra adosada en las zonas visibles y sin interferencia de muebles o móviles, idealmente sobre 1,80 cm. En ambientes con alto riesgo de fuego deben alternarse con señales similares incombustibles y pintadas con pintura fosforescente adosadas en lugares visibles a 50 cm del piso para permitir la evacuación en caso de humareda muy densa.



2) Zonas de Riesgo

Establece la prohibición de usar determinadas estructuras, por ejemplo ascensores en caso de incendios, o de permanecer en ciertos ambientes, terrazas, voladizos, durante los movimientos sísmicos.

- Se encuentra adosada en lugar visible adyacente a ascensores o en la zona de riesgo.



3) Extintor de incendios

Identifica los lugares donde se ubican los extintores en el hospital.

- En la zona superior al extintor (la ubicación elevada de un extintor pesado puede limitar sea levantado por algunas personas)





Bibliografía

- Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Los desastres naturales y la protección de la salud. -- Washington D.C.: OPS, 2000.
- Fundamentos para la mitigación de desastres en establecimientos de salud. Washington, D.C.: OPS 2001.
- Guía para la reducción de la vulnerabilidad en el diseño de nuevos Establecimientos de Salud. Washington, D.C.: OPS 2004
- Hospitales Seguros, una responsabilidad colectiva. Un indicador mundial de reducción de desastres. Washington, D.C.: OPS 2005.
- Guía Marco de la elaboración del Plan de Contingencia - INDECI- Versión 1.0 – 2005.
- Manual Básico para la Estimación del Riesgo - INDECI – 2006.
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja / Guía práctica de realización de simulaciones y simulacros, 2008.
- Normas Técnicas para proyectos de arquitectura y equipamiento de las Unidades de emergencia de los establecimientos de Salud RM N° 064-2001-SA/DM.
- Mitigación de Desastres en Instalaciones de Salud: Aspectos no Estructurales-OPS-OMS.
- Manual Básico para la Estimación del Riesgo Aprobado con Resolución Jefatura N° 317 INDECI.
- OPS/OMS, Instructivo – Lista de verificación de aislamiento para la respuesta al COVID-19 en Hospitales, Documento provisional – Versión 5. Febrero 10, 2020. <https://www.paho.org/es/documentos/instructivo-lista-verificación-aislamiento-para-respuestas-al-covid-19-hospitales>.
- Fon Filho, A. (2008). Brasil: Criminalización de los movimientos sociales: democracia y represión de los derechos humanos. En K. Buhl y C. Korol (orgs.), Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales (pp. 75-107). São Paulo: Instituto Rosa Luxemburgo-Rede Social.
- Gamarra, R. (2010). Libertad de expresión y criminalización de la protesta social. En E. Bertoni (comp.), ¿Es legítima la criminalización de la protesta social?: derecho penal y libertad de expresión en América Latina (pp. 183-208). Buenos Aires: Universidad de Palermo.



